



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2020-244-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 53, literal 1), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad.

jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEA-2020-5055-M de fecha 10 de noviembre de 2020, el Director de Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio-Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, la terna propuesta para designar al nuevo Coordinador del Área de Conocimiento de Economía, y el respectivo informe S/N, de fecha 29 de septiembre de 2020, previa exposición de motivos, se designe al primer docente de la terna y se realice el trámite respectivo, a fin de que se genere la respectiva Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2020-3164-M de fecha 10 de noviembre de 2020, el Vicerrector de Docencia, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, para continuar con el trámite respectivo para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Economía del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio – Sede Matriz, con fundamento en lo establecido en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. A tal efecto, detalla expresamente la terna de docentes para tal función;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2020-2619-M de fecha 16 de noviembre de 2020, el Vicerrector Administrativo Subrogante, en atención al memorando ESPE-VDC-2020-3164-M, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de los requisitos solicitado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2020-3567-M de fecha 02 de diciembre de 2020, el Vicerrector de Docencia Subrogante, una vez que se ha recopilado la información para la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Economía, remite al Vicerrector Académico General para el trámite respectivo;

Que, con informe S/N de fecha 08 de diciembre de 2020, el Director de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio -Sede Matriz, legaliza el mismo, y presenta la terna para la designación del nuevo Coordinador del Área de Conocimiento de Economía, recomendado se considere al primer docente de la terna y se realice el trámite respectivo, a fin de que se genere la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2020-1882-M de fecha 09 de diciembre de 2020, el Vicerrector Académico General, en relación con la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Economía, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio – Sede Matriz, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad con el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, Codificado, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Se sugiere de ser pertinente, se considere el pedido realizado por el Director del referido Departamento y el informe presentado, en donde se detalla la necesidad de tal designación; y por tanto, se recomienda, en orden de precedencia, al Eco. Javier Hernando Sanmartín Rojas, Ph.D.; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Eco. Javier Hernando Sanmartín Rojas, Ph.D., Coordinador del Área de Conocimiento de Economía del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio – Sede Matriz.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-020-ESPE-d, de fecha 09 de febrero de 2017, y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio - Sede Matriz, Coordinador del Área de Conocimiento de Economía del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio - Sede Matriz (entrante y saliente), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí el 11 de diciembre de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. de E.M.C.

